

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350731091**

Fecha: 12-09-2024

Señores

Secretaria De Transito Y Transporte Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342603312 del 23/10/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Claudia Fernanda Contreras Triana manifiesta: "(...)Como estudiante se tiene un privilegio en la tarifa cancelando \$1.500 por trayecto mostrando el carnet de estudiante. Sin embargo, diariamente mi hija recibe malos tratos de parte de los señores conductores cuando mi hija muestra el carnet y entrega el dinero correspondiente, (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹²⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Claudia Fernanda Contreras Triana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹³⁰.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano

535

Anexo: en Uno (pdf) en (1) folios

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235342603312 del 23/10/2023.

¹²⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

¹³⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.